



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tomando en consideración: PRIMERO.- Que con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se instituyó la Presea de Honor “MANUEL CRESCENCIO GARCÍA REJÓN Y ALCALÁ”.- SEGUNDO.- Que en el punto quinto de ese acuerdo se establece que el registro de propuestas se hará del primero al treinta de abril de cada año, el Tribunal Superior de Justicia del Estado,

### CONVOCA

A los Poderes del Estado, a las Organizaciones de Enseñanza Superior de Derecho, a las Asociaciones y Colegios de Abogados y demás institutos de cultura jurídica de la Entidad, para que propongan a los candidatos a recibir la distinción de referencia, debiendo ser los mismos, Abogados o Licenciados en Derecho, hombre o mujer yucatecos que se hayan distinguido por su ciencia y su virtud, como servidores públicos o privados en nuestro Estado, de la Patria o de la Humanidad.

Toda propuesta deberá estar acompañada del currículum vitae del candidato y de los documentos originales justificativos o de copias debidamente certificadas de los mismos.

La selección de la persona condecorada con la Presea de Honor “MANUEL CRESCENCIO GARCÍA REJÓN Y ALCALÁ” del Poder Judicial del Estado de Yucatán, correspondiente al año 2008, la realizará el Pleno Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión pública que se celebrará el primer día hábil del mes de junio del año en curso.

Mérida, Yucatán, 3 de marzo del año 2008.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ABOGADO ÁNGEL FRANCISCO PRIETO MÉNDEZ.